

BASES REGULADORAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA EDICIÓN DEL MERCADO ARTESANAL MERCADO ANDALUSÍ DE CÁDIZ AÑO 2023.

Con la finalidad de promocionar el legado andalusí y los productos autóctonos de las orillas del Estrecho, el Consorcio Institución Ferial de Cádiz junto con el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz han firmado un Convenio para el desarrollo del Mercado Andalusi de Cádiz 2023.

Instalado en un escenario pintoresco, como son las calles del Barrio del Pópulo y la Plaza de la Catedral de la ciudad de Cádiz, tendrá lugar su edición en el año 2023, dado el éxito de ediciones anteriores.

Por ello, y para que su desarrollo se realice con todas las garantías y en condiciones de igualdad y transparencia, se han elaborado las presentes bases que han de regir todo el proceso de selección y adjudicación de las personas artesanas participantes, así como los derechos y obligaciones de las mismas.

PRIMERA OBJETO

El objeto de las presentes bases consiste en la regulación de la participación en el Mercado Andalusi de Cádiz en su edición del año 2023.

SEGUNDA LUGAR, FECHAS DE CELEBRACIÓN Y HORARIO

1. El Mercado Andalusi tendrá lugar en el Barrio del Pópulo y en la Plaza de la Catedral de la ciudad de Cádiz los días **4, 5 y 6 de agosto de 2023**.

2. El horario de apertura del Mercado será el siguiente:

Viernes 4 de agosto- de 12:00h a 1:00h
Sábado 5 de agosto- de 12:00h a 1:00h
Domingo 6 de agosto- de 12:00h a 22:00h

Inauguración oficial del Mercado:
Viernes día 4 de agosto a las 13:00h en lugar que se designe del itinerario.

TERCERA MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Las personas artesanas interesadas podrán participar en una de las siguientes modalidades:

BARRIO DE EL PÓPULO:

- Modalidad P-1: **9 Puestos ofertados** de máx. 3 m. de ancho en el **Barrio de El Pópulo** (con carro/parada propiedad del solicitante).
- Modalidad P-2: **1 Puesto ofertado** de 4 m. de ancho en el **Barrio de El Pópulo** (con carro propiedad del solicitante). *En caso de que finalmente quedara vacante esta opción, este puesto será adjudicado por orden en lista de espera al solicitante que hubiera pedido participar con puesto de 3 metros, siéndole de aplicación la tarifa correspondiente a esa medida de puesto.*

- **Modalidad P-3: 1 Puesto ofertado** de 5 m. de ancho en el **Barrio de El Pópulo** (con carro propiedad del solicitante). *En caso de que finalmente quedara vacante esta opción, este puesto será adjudicado por orden en lista de espera al solicitante que hubiera pedido participar con puesto de 3 metros, siéndole de aplicación la tarifa correspondiente a esa medida de puesto.*
- **Modalidad P-4: 9 Puestos ofertados** en el **Barrio de El Pópulo** con carro propiedad de C-IFECA.

Debido a las características del itinerario por el Barrio de El Pópulo, los puestos de 4 y 5 metros tienen una localización concreta, no pudiendo cambiarse de ubicación.

PLAZA DE LA CATEDRAL:

- **Modalidad C-1(*)**: **18 Puestos ofertados** de máx. 3 m de ancho en **Plaza de la Catedral**. En esta modalidad, también se podrá optar a este espacio para la realización de un taller de oficio.
- **Modalidad C-2 (*)**: **6 Puestos ofertados** de 6 m de ancho en **Plaza de la Catedral**. En esta modalidad, también se podrá optar en este espacio para la realización de un taller de oficio.
- **Modalidad C-3**: **1 Puesto ofertado** de 9 m de ancho en **Callejón de los Piratas (Plaza de la Catedral)**.
- **Modalidad C-4 (*)** **1 Puesto ofertado** de 18 m de ancho en **Plaza de la Catedral**. En esta modalidad, también se podrá optar para la realización de un taller de oficio.
- **Modalidad C-5**: **4 Puestos ofertados** de máx. 3 m de ancho en **Plaza de la Catedral**. *Esta modalidad no contempla posibilidad de ampliación de metros extras.*
- **Modalidad C-6**: **1 Puesto ofertado** de máx. 3 m de ancho en Plaza de la Catedral para la colocación de una atracción ecológica tipo carrusel o similar.
(* *En las modalidades C-1, C-2 y C-4 de participación podrá solicitarse metros adicionales sobre los metros iniciales sin que dicha solicitud otorgue un derecho a tales metros adicionales. En el caso de que se produzca una adjudicación de metros adicionales, el importe final a abonar será la cantidad correspondiente a la modalidad que se solicita más los metros adicionales finalmente adjudicados.*)

La ocupación inicial será la establecida según la modalidad elegida por persona artesana. Una vez adjudicadas estas plazas, se cubrirán las posibles vacantes con las personas artesanas componentes de la lista de reserva por orden de puntuación. Si una vez agotada la lista de reserva, hubiera plazas vacantes, éstas se cubrirán con las ampliaciones de metros que puedan ser solicitadas por las personas adjudicatarias en las modalidades que así lo prevean.

El fondo (voladizo) de los puestos, sea cual sea la ubicación y modalidad solicitada, no puede exceder de 2,20m.

Únicamente se podrá elegir una sola modalidad, siendo motivo de exclusión aquellas solicitudes que marquen más de una.

CUARTA PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar todas aquellas personas que desarrollen la actividad artesana. Para acreditar tal circunstancia deberán aportar declaración responsable en el que se manifieste, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la

normativa vigente para desarrollar la actividad artesana, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, todo ello, según el modelo normalizado de solicitud (ANEXO I).

QUINTA

SECTORES PARTICIPANTES EN EL MERCADO

Los sectores y productos que podrán participar en el Mercado Andalusi serán los siguientes:

- Abanicos pintados a mano.
- Acuñación de monedas.
- Alfarería.
- Aromaterapia.
- Artesanía realizada con: astas de toro y cristal, combinando la joyería con el arte, trabajos con cubiertos, piedras semipreciosas, bambú, cuero, madera, oro vegetal, piel, mimbre.
- Artículos esotéricos en cristal, cerámica y metal.
- Bisutería y abalorios artesanales.
- Calzado hecho a mano.
- Cerámica árabe, tradicional y artesana.
- Complementos en: arcilla polimérica, plata, metales, material reciclado, madera, fieltro.
- Cosmética árabe y cosmética natural.
- Cuadros artesanales.
- Inciensos naturales.
- Jabones ecológicos
- Juguetes de madera y de latón
- Lámparas de sal
- Lectura de cartas: Tarot, carta astral, gemas y piedras.
- Marroquinería: bolsos, carteras, pulseras, collares...
- Máscaras artesanales
- Mieles y productos derivados
- Pergaminos y figuras.
- Plantas medicinales.
- Plantas y ornamentación.
- Trabajos en latón y alpaca.
- Vidrio soplado

No se permitirá la venta de comida y productos dirigidos al consumo no envasados ni el ofrecimiento de degustaciones. El incumplimiento de esta norma conllevará el cierre inmediato del puesto y la expulsión del Mercado, sin derecho a indemnización alguna.

SEXTA

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas jurídicas deberán presentar solicitud de participación en modelo normalizado de solicitud (ANEXO I) a través del Punto de Acceso General Electrónico (<https://sede.administracion.gob.es/>) o de la sede electrónica de C-IFECA: (<https://sede.ifecajerez.com/opencms/opencms/sede>), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 3 del Real Decreto 203/2021, de

30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Las personas físicas podrán además presentar su solicitud en el Registro General de C-IFECA, sito en el Parque González Hontoria s/n, 11405, Jerez de la Frontera, o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de NO PRESTAR el consentimiento a la consulta por parte de C-IFECA a través de la Plataforma de Intermediación de Datos, deberá presentar la siguiente documentación:

- Si se trata de persona física, Documento Nacional de Identidad. Si fuera persona jurídica, CIF y NIF.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración Responsable de no estar obligado a presentarlas.
- En caso de ser un trabajador por cuenta propia, el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Declaración responsable de que, en caso de tener trabajadores por cuenta ajena, desde el día 3 de agosto de 2023 hasta el día 6 de agosto de 2023, se encontrarán dados de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y tendrán contrato firmado en vigor. El original del alta en la Seguridad Social que acredita esta condición *deberá estar en posesión del artesano participante en el Mercado desde el momento en que comience sus trabajos de montaje hasta la finalización del desmontaje, es decir los días 3, 4, 5 y 6 de agosto de 2023 para su comprobación por los órganos competentes de C-IFECA y/o el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Asimismo, se podrá solicitar el ITA (Informe de Trabajadores de Alta) durante toda la celebración del Mercado.*

EN TODO CASO, además la solicitud de participación deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación consignados en la solicitud.
- Al menos 3 fotos de los tipos de productos terminados que se pretenda vender en el Mercado y, en aquellos casos en que soliciten participar con parada propia, foto de la misma.

Las solicitudes serán presentadas desde las 0:00 horas del día 3 de julio hasta las 0:00 horas del día 14 de julio de 2023.

SÉPTIMA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión Técnica compuesta por dos técnicos de C-IFECA y uno del Ayuntamiento de Cádiz se encargará de analizar y verificar la adecuación de las mismas a lo establecido en las presentes bases.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, durante la jornada del 18 de julio de 2023, se publicará un listado provisional de personas admitidas, lista de espera y excluidas así como la puntuación obtenida de acuerdo con los criterios de adjudicación, así como los motivos de exclusión.

Para la subsanación de solicitudes excluidas se establecerá un plazo de cinco días hábiles, del 19 de julio al 25 de julio de 2023.

Transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes, el 26 de julio de 2023 serán publicadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, así como una lista de reserva para aquellas personas que, cumpliendo los requisitos, hayan obtenido una puntuación menor y no hayan sido seleccionadas para su participación en el Mercado Andalusi.

La publicación de los listados tanto provisionales como definitivos, se realizarán en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de C-IFECA, en la dirección <https://sede.ifecajerez.com/edictos/edicto/buscar-edictos-filtro-pub;jsessionid=0A3CBC043A7DB5A83C820B6C653897DC?primeraBusqueda=true> así como en la web de C-IFECA, en la dirección <https://www.ifecajerez.com/>

El día 27 de julio de 2023, las personas adjudicatarias deberán presentar justificante de haber abonado la tarifa correspondiente a la modalidad elegida, así como una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial durante los días **3, 4, 5 y 6 de agosto de 2023** junto al justificante de pago del mismo. La falta de pago de la tarifa y de la acreditación de la contratación de la póliza de seguro de responsabilidad civil en el plazo establecido se entenderá como una renuncia a la adjudicación, procediéndose al llamamiento de la persona artesana correspondiente de la lista de reserva según el orden de puntuación.

La adjudicación de los puestos se realizará por orden de puntuación de acuerdo con los criterios establecidos en la base Octava. En caso de empate se resolverá mediante la realización de un sorteo entre las solicitudes empatadas.

Si existen vacantes en alguna de las modalidades ofertadas y existiera demanda en la lista de reserva, estos espacios podrán cubrirse según dicha lista por orden de puntuación, de mayor a menor, y la ubicación de los espacios se llevará a cabo a criterio de la Comisión Técnica.

OCTAVA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las solicitudes presentadas serán valoradas según los siguientes criterios de adjudicación otorgándose la puntuación que a continuación se relaciona.

CRITERIO:
- Estar en posesión de la Carta de Artesano (5 puntos)
- Participación acreditada en al menos 5 mercados o ferias de artesanía en los últimos 5 años en la provincia de Cádiz A continuación sólo elegir una de las opciones: <ul style="list-style-type: none">• Participación acreditada en 5 mercados en los últimos 5 años en la provincia de Cádiz (10 puntos)• Participación acreditada en 6 mercados en los últimos 5 años en la provincia de Cádiz (15 puntos)

<ul style="list-style-type: none"> • Participación acreditada en 7 mercados en los últimos 5 años en la provincia de Cádiz (20 puntos) • Participación acreditada en 8 mercados en los últimos 5 años en la provincia de Cádiz (25 puntos)
<p>- Participación acreditada en al menos 3 mercados o ferias de artesanía en los 3 últimos años fuera de la provincia de Cádiz</p> <p>A continuación sólo elegir una de las opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación acreditada en 3 mercados en los últimos 5 años en la provincia de Cádiz (5 puntos) • Participación acreditada en 4 mercados en los últimos 5 años en la provincia de Cádiz (10 puntos) • Participación acreditada en 5 mercados en los últimos 5 años en la provincia de Cádiz (15 puntos)
- Ofertar producto conforme a la base 5ª (10 puntos)
- Pertenencia a alguna asociación de artesanos o Cooperativa de Artesanos Laboral (5 puntos)
- Realización de talleres de oficio artesanales en el puesto solicitado (20 puntos)
- Personas físicas o jurídicas dedicadas a la artesanía cuya actividad se desarrolle en la provincia de Cádiz (5 puntos)
- Acreditar que el producto que ofrece está registrado en la Oficina de Patentes y Marcas (5 puntos)
- Disponer de página web, blog o perfil social, donde se haga referencia expresa a su actividad artesana, incluyendo necesariamente imágenes de su producción y forma de contacto (5 puntos)
- Tener registrado el nombre comercial de la empresa artesana (5 puntos)

NOVENA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS Y PAGO

La asignación de espacios será realizada a criterio de la Comisión Técnica una vez realizado el pago de las tarifas estipuladas para cada modalidad de participación.

El espacio asignado por la Comisión Técnica será inamovible y, en caso de desacuerdo, la persona artesana podrá renunciar al espacio adjudicado y a su participación en el Mercado Andalusi, sin tener derecho a la devolución del importe abonado por ésta que quedará a cargo de C-IFECA en concepto de indemnización de daños y perjuicios.

El abono de la tarifa deberá hacerse efectivo mediante pago o transferencia bancaria al número de cuenta de C-IFECA, número ES19-2100-8694-6422-0007-7530, **debiendo figurar** en el concepto de la orden de la transferencia el **nombre fiscal reflejado en la solicitud** de participación en el Mercado Andalusi de Cádiz 2023. El día 27 de julio de 2023, deberá presentarse el justificante de pago o transferencia realizado, por los mismos medios contemplados para la presentación de las solicitudes.

No será asignado ningún espacio sin el previo abono de la tarifa vigente. En caso de no producirse dicho abono se entenderá como una renuncia a la adjudicación y se procederá al llamamiento de la persona artesana correspondiente de la lista de reserva según el orden de puntuación.

DÉCIMA VACANTES EN LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

En el caso de producirse vacantes en la asignación de espacios, en primer lugar se realizará el llamamiento a las personas que conformen la lista de reserva por orden de

puntuación. Si no existiera lista de reserva, las personas artesanas que hayan consignado en su solicitud la necesidad de contar con un espacio mayor al establecido de 3 metros por espacio, podrán acceder a los metros adicionales según el criterio de la Comisión Técnica, en aquellas modalidades donde se contemple dicha posibilidad. Dicha solicitud de metros adicionales no supondrá un derecho a la hora de ser adjudicado un mayor espacio.

DÉCIMO PRIMERA MONTAJE Y DESMONTAJE DEL MERCADO

El montaje de los espacios se llevará a cabo los días 2 y 3 de agosto de 2023 en horario de 8:00h a 13:30 h y de 16:00h a 19:00h.

El fondo (voladizo) de las puestos no puede exceder de 2,20 metros ni el ancho de los metros adjudicados.

El desmontaje se realizará a partir de las 22:15 h del día 6 de agosto de 2023.

DÉCIMO SEGUNDA DÍAS Y HORARIO DE APERTURA

El Mercado permanecerá abierto al público los días 4 y 5 de agosto de 2023 de 12:00h a 1:00h y el día 6 de agosto de 2023 De 12:00h a 22:00h. Todos, de manera ininterrumpida. El incumplimiento de estos horarios sin expresa autorización de la organización, determinará el cierre inmediato del puesto.

DÉCIMO TERCERA OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS ARTESANAS

Las personas artesanas tendrán las siguientes obligaciones:

- Serán responsables de su puesto y del material expuesto durante toda la apertura del Mercado, incluyendo 15 minutos antes de la apertura y 15 minutos después del cierre.
- Deberán recibir a las personas visitantes durante las horas de apertura hasta su cierre.
- Deberán mantener limpio el espacio ocupado, así como el puesto y deberá mantenerlo en óptimas condiciones.
- No podrán realizar publicidad.
- No podrán poner música en volumen alto.
- La persona artesana deberá colocar las mercancías fuera del horario de apertura del Mercado.
- Decorar su puesto y portar vestimenta tematizada de época Andalusí.
- Deberá aportar luz de bajo consumo o led y un cuadro de protección eléctrico homologado, así como un alargador homologado con la sección correspondiente a su consumo.
- Deberá tener en regla la documentación relativa a permisos y licencias oportunas para poder vender y exponer sus productos al público según la legislación vigente. El incumplimiento de esta obligación determinará el cierre inmediato del puesto.
- En caso de que los productos expuesto sean comestibles, los mismos deberán ser ofrecidos al público debidamente envasados. En ningún caso serán permitidas las degustaciones de alimentos (conforme a los requisitos higiénico-sanitarios dictados por el Ayuntamiento de Cádiz). El incumplimiento de esta obligación determinará el cierre inmediato del puesto.

El incumplimiento de estas obligaciones podrán dar lugar al cierre inmediato del puesto y la expulsión de la persona artesana del Mercado Andalusi. En caso producirse este hecho,

la persona artesana no tendrá derecho a la devolución del importe abonado para su participación en el Mercado Andalusi ni tampoco a ser indemnizado por daños y perjuicios.

Quedarán excluidas del Mercado aquellas personas artesanas cuyos puestos de venta no se ajusten a los requisitos exigidos por las presentes bases o el producto puesto a la venta no se corresponda con lo establecido en la presente norma o no cumpla la normativa vigente.

DÉCIMO CUARTA SUSPENSIÓN Y/O ANULACIÓN DEL MERCADO

Podrá modificarse cualquier aspecto referente al Mercado Andalusi por parte de las corporaciones organizadoras del evento, así como anular el mismo por causas de fuerza mayor.

En caso de anulación por fuerza mayor las personas artesanas tendrán derecho a la devolución del importe abonado pero no al abono de indemnización por daños y perjuicios.

DÉCIMO QUINTA RENUNCIA DE LA PERSONA ARTESANA

En caso de renuncia o abandono voluntario del Mercado, por parte de la persona artesana, no dará derecho a devolución alguna de las cantidades entregadas.

En caso de que la persona adjudicataria se oponga al espacio asignado, se entenderá como una renuncia al mismo, no procediéndose a la devolución de las cantidades abonadas.

DÉCIMO SEXTA RESPONSABILIDADES

Será responsabilidad de las personas artesanas el buen recaudo de su mercancía durante toda la celebración del Mercado: montaje, celebración y desmontaje del evento, incluidas las franjas horarias en que el Mercado permanece cerrado al público. En este sentido, deberán tomar todas las medidas necesarias en orden a garantizar el buen aseguramiento de sus pertenencias y mercancía. Será, por tanto, obligatorio el uso de candado propio.

En ningún caso las corporaciones organizadoras del evento serán responsables de los daños, hurtos o robo del material expuesto o almacenado en los espacios durante la celebración del Mercado Andalusi, así como de los daños que pudieran ser ocasionados a las personas artesanas o su personal. Tampoco será responsable de los posibles daños causados a las personas visitantes por mecanismos o materiales expuestos.

DÉCIMO SÉPTIMA PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el Consorcio Institución Ferial de Cádiz, C-IFECA, domiciliado en el Parque González Hontoria s/n, 11405 de Jerez de la Frontera, informa de que los datos proporcionados formarán parte de un fichero automatizado de datos de carácter personal, responsabilidad de C-IFECA, con la finalidad de gestionar las comunicaciones que pudiera mantener con el personal de la Institución. En el supuesto de ejercitar los

derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deberá dirigir comunicación por escrito a C-IFECA a la dirección indicada anteriormente o al correo dpd@ifecajerez.com.

Cualquier situación no contemplada en las presentes bases, se someterá a criterio de la comisión técnica.

Nota: Para acceder a cualquier de los enlaces publicados en este documento se recomienda no usar Google Chrome.